

## 05.- SECCIÓN SUA 1 SEGURIDADE FRENTE Ó RISCO DE CAÍDAS E RESBALICIDADE

### 3 Desniveis

#### 3.1 Protección dos desniveis

Co fin de limitar o risco de caídas existirán barreiras de protección nos desniveis e ocos cunha diferenza de cota maior que 550 mm. Non existirán desniveis verticais de maior dimensión en zonas de paso

#### 3.2 Características das barreiras de protección

##### 3.2.1 Altura

As barreiras de protección terán, como mínimo, unha altura de 900 mm cando a diferenza de cota que protexen non exceda de 6 m e de 1.100 mm No noso caso consideramos que o muro de contención de avenidas se pode considerar barreira de protección na zona de talud próxima ao CDL que deberá cumprir as alturas anteditas.

A altura medirase verticalmente dende o nivel do solo ou, no caso de escaleiras, dende a liña de inclinación definida polos vértices dos chanzos, ata o límite superior da barreira (véase figura 3.1).

##### 3.2.2 Resistencia

As barreiras de protección terán unha resistencia e unha rixidez suficiente para resistir a forza horizontal establecida no apartado 3.2 do Documento Básico SE-AE, en función da zona en que se atopen.

Cúmpriase así o apartado 3 da sección 1 do DB SU xa que se trata dunha baranda de aceiro con ancoraxe no muro de formigón armado

### Sección SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

#### 1 Resbaladidad de los suelos

2 Los suelos se clasifican, en función de su valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$ , de acuerdo con lo establecido en la tabla 1.1:

#### Tabla 1.1 Clasificación de los suelos según su resbaladidad

##### Resistencia al deslizamiento $R_d$

##### Clase

$R_d \leq 15$  0

$15 < R_d \leq 35$  1

$35 < R_d \leq 45$  2

$R_d > 45$  3

El valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$  se determina mediante el ensayo del péndulo descrito en el Anejo A de la norma UNE-ENV 12633:2003 empleando la escala C en probetas sin desgaste acelerado. La muestra seleccionada será representativa de las condiciones más desfavorables de resbaladidad.

#### Tabla 1.2 Clase exigible a los suelos en función de su localización

##### Localización y características del suelo

Localización y características del suelo	Clase
Zonas exteriores.	3

### 2 Discontinuidades en el pavimento

1 Excepto en zonas de *uso restringido* o exteriores y con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia

de traspies o de tropiezos, el suelo debe cumplir las condiciones siguientes:

a) No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm. Los elementos salientes del nivel



del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) no deben sobresalir del pavimento más de 12 mm y el saliente que exceda de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no debe formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45°.

b) Los desniveles que no excedan de 5 cm se resolverán con una pendiente que no exceda del 25%;

c) En zonas para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 1,5 cm de diámetro.

## 3.2 Características de las barreras de protección

### 3.2.1 Altura

1 Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 0,90 m cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 m y de 1,10 m en el resto de los casos, excepto en el caso de huecos de escaleras de anchura menor que 40 cm, en los que la barrera tendrá una altura de 0,90 m, como mínimo

### 3.2.2 Resistencia

1 Las barreras de protección tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2.1 del Documento Básico SE-AE, en función de la zona en que se encuentren.

